

### *Bibliografía*

TOMÁS FACI, Guillermo, LALIENA CORBERA, Carlos, y DE LA TORRE GONZALO, Sandra, *El original de la Letra Intimada. La carta autógrafo del Justicia de Aragón Juan Jiménez Cerdán (1435)*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2021, 200 páginas. Prólogo de Ángel Dolado.

Mediante la presente nota, se quiere dar noticia de una singular publicación patrocinada por el Justicia de Aragón, que resulta de gran importancia para los interesados en la historia, en el derecho, en la lingüística y, en general, en la cultura de Aragón.

Ciertamente, es mérito de los autores, en primer lugar, haber «descubierto» —en un sentido literal— en el Archivo Histórico de los Protocolos Notariales de Zaragoza el documento original y autógrafo de la *Letra intimada* en una versión en lengua romance y anterior a la que, en lengua mucho más castellanizada, se unió a los Fueros de Aragón sesenta años más tarde.

La contribución de los Dres. Tomas, Laliena y De la Torre no se acaba aquí (con ser esto de la máxima trascendencia), porque, a partir de esta fuente primaria, han llevado a cabo un sugestivo y, a la vez, riguroso análisis de tan importante carta, que se incorpora como facsímil al libro reseñado.

Habrá que recordar que la *Letra Intimada* constituye una suerte de misiva que redactó el Justicia Juan Jiménez Cerdán a un sucesor en su magistratura, Martín Díez de Aux, lo que es aprovechado por el primero de estos personajes para exponer su propia biografía y para formular una encendida defensa de la Institución de la que fue titular. Institución que, a tenor de lo señalado por el autor, serviría de amparo a los aragoneses.

Dado el contenido de esta Letra Intimada no es extraño que se incorporara como apéndice a los Fueros de Aragón, como un elemento de apoyo a quienes defendían las posiciones regnícolas.

Sin embargo, este juicio positivo inicial no fue compartido con los primeros historiadores profesionales —por ejemplo, Giménez Soler— quienes pensaban que lo relatado por el anciano Justicia no se compadecía con la realidad, por lo que este documento no tendría gran valor.

No suscriben —al menos, plenamente— estas críticas los autores de este volumen, ya que subrayan su trascendencia a la hora de contar con un relato autobiográfico de quien ocupó una posición de la máxima importancia en el reino; máxime, cuando, no sólo se ofrece la visión de este personaje de variados acontecimientos históricos en los que intervino, sino que, además, se aporta una concepción de la propia Institución del Justicia de Aragón en aquel momento histórico por parte de un destacado representante de las élites aragonesas. Todo ello, en un lapso temporal muy convulso, como fue el interregno, que derivó en un cambio de dinastía para la Corona.

Por lo que se refiere a la estructura de la publicación, y tras el prólogo del Justicia de Aragón D. Ángel Dolado, debe decirse que los diferentes elementos

### *Bibliografía*

de la publicación guardan un orden lógico. En efecto, tras una obligada presentación, se expone una introducción histórica y una disertación sobre el origen y evolución del Justicia de Aragón. Expuesto el contexto histórico e institucional, se ofrece una semblanza del autor, Juan Jiménez Cerdán, al que se califica, con acierto, como un «personaje muy especial», en razón de su rica biografía.

A continuación, el libro dedica dos capítulos al examen de la *Letra intimada* en la doble vertiente que se pretende subrayar: su naturaleza de memorias políticas y de manifiesto político.

Sigue la edición facsímil, gracias a la cual, el lector puede apreciar la reproducción del documento original que se ha editado con gran calidad. Y, para su plena comprensión, se transcribe, en su redacción literal, dicha *Letra intimada*, junto a su traducción a lengua castellana, lo que posibilita apreciar fácilmente las variaciones lingüísticas.

Finalmente, el libro incluye, además de la bibliografía, una relación biográfica de los personajes que aparecen en la *Letra intimada* y un epílogo final sobre la posición de los historiadores en relación con este documento.

En definitiva, la aparición de esta publicación —que, seguro, contará con el aprecio de investigadores y del público en general que se acerque a ella— constituye una magnífica noticia para la cultura aragonesa y, en especial, para el conocimiento de una señera institución histórica aragonesa, como es el Justicia de Aragón.

MARÍA VAKAS GINER  
*Universidad de Zaragoza*